

La Universidad Católica de Ávila convoca Ayudas Financieras de Movilidad de Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Administrativo y de Servicios (PAS) hacia Instituciones de Enseñanza Superior y/o Empresas de otro país europeo con Fines de Formación, dentro del marco del Programa ERASMUS-STT. Esta convocatoria recoge los criterios para la participación en la movilidad de profesores siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para este Programa.

OBJETIVO

Esta acción, inscrita dentro del marco de formación del PDI y PAS, contempla dos tipos de movilidad:

1. Movilidad del PDI y PAS de la UCAV a una empresa en otro país europeo.
2. Movilidad del PDI y PAS de la UCAV a otra institución de enseñanza superior, con el fin de recibir formación.

El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o competencias y adquieran aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, períodos de formación práctica, International Staff Week, etc... Si por parte de las instituciones existe una estrategia de formación clara y justificada para los miembros de su personal, podrán considerarse aspectos como la formación lingüística. Estas actividades no representarán la mayor parte de los días del período de formación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Los beneficiarios deberán pertenecer a uno de estos colectivos:
 - formar parte de la plantilla de la Universidad Católica de Ávila como PDI y/o PAS.
- La duración es de 2 días a 2 meses, excluidos los días de viaje
- Se dará prioridad:
 - En primer lugar, tendrán prioridad para la concesión de una ayuda los que no hayan disfrutado de una movilidad en el curso inmediatamente anterior.
 - En segundo lugar, se concederá a los Coordinadores de Relaciones Internacionales y Responsables de Intercambio Bilateral de convenios con instituciones extranjeras en el marco ERASMUS+ o de convenios internacionales.
 - En tercer lugar se valorarán: los objetivos generales de la movilidad, el valor añadido de la movilidad (para las dos instituciones y para el participante), los contenidos del programa de docencia/investigación/formación, y el impacto y los resultados esperados
 - En el caso persistir algún empate tras establecer los baremos anteriores, se dará prioridad a los participantes de mayor categoría profesional y a la mayor antigüedad.
- Una vez agotada la financiación, la Oficina de Relaciones Internacionales podrá conceder movilizaciones denominadas "beca cero de fondos de la UE" a quienes quieran realizarlas.
- Se financiarán exclusivamente actividades en instituciones extranjeras que tengan lugar hasta el **30 de septiembre de 2021**.

- No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos
- Existen ayudas complementarias para docentes con necesidades especiales.
- Un miembro del personal de la UCAV podrá solicitar más de una movilidad en el mismo curso académico. Existe sin embargo una priorización en el proceso de selección de los beneficiarios para los nuevos solicitantes, en lugar de concentrar las ayudas en las personas que repiten movilidad.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD ERASMUS CON FINES DE FORMACIÓN-STT

El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y solicitar el envío del Formulario de solicitud de plaza por correo electrónico.
2. **Importante:** Imprimir la solicitud y presentarla una vez debidamente rellena y firmada en la Secretaría del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad en el plazo establecido en esta convocatoria, o bien remitirla escaneada por correo electrónico a annette.beermann@ucavila.es

LICENCIA PARA EL DESPLAZAMIENTO

Todas las solicitudes deben incluir el Visto Bueno del Decano/a de la Facultad correspondiente (PDI) y/o del Director del Departamento (PAS). No será tramitada ninguna estancia sin este requisito imprescindible.

DOCUMENTACION REQUERIDA

Una vez que se haya verificado que existe efectivamente un acuerdo Erasmus para realizar Formación en su área de conocimiento en la institución deseada, deberá entregar la siguiente documentación en el Servicio de Relaciones Internacionales:

- Al menos UN MES ANTES de la realización de la estancia de Formación:
 - Solicitud oficial cumplimentada y firmada
 - Vº Bº del Decanato y/o Director del Departamento garantizado que quedan cubiertas las obligaciones profesionales sin costes adicionales para la UCAV.
 - Acuerdo de Movilidad con el programa de trabajo a realizar en la institución de cogida, firmada por ésta
 - Convenio de Subvención entre UCAV y Profesor

- En el plazo máximo de UN MES DESPUÉS de la realización de la estancia de Docencia:
 - Certificado Oficial de confirmación de la estancia de formación realizada, expedido por la dirección del Departamento o de la Facultad de la Institución de Acogida, en el que se especifiquen las fechas de estancia
 - Informe final del profesor (EU Survey).

CONCESIÓN DE LAS BECAS

Se podrán solicitar un máximo de dos ayudas. En este caso es imprescindible que las solicitudes se presenten priorizadas.

El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la página web la concesión de las ayudas y se lo comunicará por escrito y remitido por correo interno a los interesados, indicando su duración y Universidad de destino.

En caso de renuncia a la beca por parte de un profesor, ésta deber realizarse por escrito. Dicha beca podrá ser asignada a otro profesor que lo solicite, siempre que éste último cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria. Para poder cumplir esto, se agradecerá que las renunciaciones se comuniquen lo más rápidamente posible para facilitar el proceso de movilidad de otro profesor.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1. En concepto de viaje

El importe de la subvención se calcula por banda de distancia. El coste unitario por banda de distancia representa el importe de la subvención para un viaje de ida y vuelta entre el lugar de salida y el lugar de llegada. Para establecer la banda de distancia aplicable, el beneficiario utilizará la calculadora de distancia en línea disponible en la página web de RRII de la UCAV.

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	20 € por participante
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1.500 € por participante

Documentos justificativos:

- ✓ Para viajes entre la organización de origen y la organización de destino: prueba de asistencia a la actividad en el extranjero en forma de declaración firmada por la organización de destino especificando el nombre del participante, el propósito de la actividad en el extranjero, así como las fechas de inicio y de finalización.
- ✓ Desplazamiento en vehículo particular: Se presentará declaración jurada en la que se indique: trayecto, matrícula del vehículo y fechas de ida y vuelta. Se adjuntará además los comprobantes de peaje o repostaje de gasolina (En caso de carecer de comprobantes, aportar factura de alojamiento).
- ✓ Desplazamiento en avión: Tarjetas de embarque, Itinerario proporcionado por la compañía, que contenga las fechas del viaje y el precio del vuelo, Cargo en cuenta del pago del vuelo. (En el caso de que el pago se realice por otra persona distinta al beneficiario, se presenta de igual modo)
- ✓ Desplazamiento en tren, autobús u otros medios de transporte: Presentar billete (copia u original)

2. En concepto de apoyo individual

El importe de la subvención se calcula multiplicando el número de días/meses por participante por la contribución por unidad aplicable por día/mes para el país e destino en cuestión.

El importe por día se calcula del siguiente modo: Hasta el 14º día de actividad: el importe por día por participantes especificado en la tabla a continuación Entre el 15º y 60º día de actividad: el 70 % del importe por día por participante especificado en la tabla a continuación.

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Países del Programa con costes de vida más altos Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	120 €
Grupo B – Países del Programa con costes de vida medios Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	105 €
Grupo C – Países del Programa con costes de vida más bajos Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, la República de Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía	90 €

Documentos justificativos:

- ✓ Prueba de asistencia a la actividad en el extranjero en forma de declaración firmada por la organización de destino especificando el nombre del participante, el propósito de la actividad en el extranjero, así como las fechas de inicio y de finalización.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Ávila. Esta convocatoria abierta dispondrá de dos plazos para la presentación de solicitudes:

- hasta el 31 de octubre de 2020 en primera convocatoria.
- hasta el 31 de enero de 2021 en segunda convocatoria, en caso de que las plazas disponibles no hubieran sido cubiertas.

Posteriormente a cada uno de los plazos, la Dirección del Servicio procederá a la resolución de las ayudas, la cual será comunicada a los interesados a la mayor brevedad posible.

GUÍA DEL DOCENTE ERASMUS:

Una vez concedida la plaza, recomendamos encarecidamente a los profesores seleccionados que se descarguen de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales la "Guía del personal Erasmus" en formato PDF, y que la lean completamente, ya que contiene información más detallada e imprescindible para el procedimiento a seguir antes, durante y después de su estancia en el extranjero.

Para cualquier duda en cualquiera de los pasos a seguir de esta convocatoria, rogamos se pongan en contacto con la secretaria del Servicio de Relaciones Internacionales en la oficina de la Universidad o a través de correo electrónico annette.beermann@ucavila.es